



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 66246

LA PLATA, 31 de octubre de 2018

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°23, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el Artículo 33 de la Ordenanza N° 10.703, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 33: Establécense las equivalencias de las zonas del partido de La Plata, donde podrán radicarse establecimientos industriales, según la Tabla 2 incorporada por el Artículo 286 de la Ordenanza N° 10.703, en conformidad con lo dispuesto por el Artículo 40 del Decreto N° 1.741/96, reglamentario de la Ley N° 11.459 de la provincia de Buenos Aires de Radicación Industrial".

CUADRO DE HOMOLOGACION DE ZONAS

	ZONAS DEL PARTIDO DE LA PLATA	ZONAS
U/EF	Eje Fundacional Tramos 1,2,3,4	"ZONA A": RESIDENCIAL EXCLUSIVA
U/C 1	Central (al interior del área Av. 1 a calle 14 y 44 a 61)	
U/C 7a U/C 7b	Subcentro Urbano	
U/A 1	Articulación "1"	
U/R 7	Residencial 7	
R/CC	Clubes de Campo	
U/C 1	Central (Por fuera del Area Av.1 a calle 14 y 44 a 61)	"ZONA B": RESIDENCIAL MIXTA
U/C 2 U/C 2b	Área Pericentral	
U/C 3	Área de Promoción y Corredores de Acceso Principal y Complementarios	
U/C 4	Corredor de Acceso Principal	
U/C 5a U/C 5b	Corredor Complementario	

Dr. GUILLERMO M. ANDERSON
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Dr. FERNANDO PONCE
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

U/C 6	Corredor de Servicio	
U/C 8	Subcentro de Servicios	
U/R 1	Residencial del Casco Fundacional	
U/R 2	Residencial de la Periferia del Casco Fundacional	
U/R 3	Residencial de Promoción	
U/R 4	Cascos Urbanos del Eje Noroeste	
U/R 5	Residencial del Eje NO y Sudeste	
U/R 6	Residencial de la Periferia del Eje NO	
U/R 8	Residencial Extraurbano 8	
U/A 2	Articulación " 2"	
C/RU	Reserva Urbana	
U/RM	Residencial mixta	
C/CS	Corredor de Servicio	
C/IM	Industrial Mixta	
R/IE	Industrial Exclusiva	"ZONA D": INDUSTRIAL EXCLUSIVA
R/SR	Subcentros Rurales	"ZONA E": RURAL Industrias asociadas a las actividades productivas mineras y agropecuarias.
R/RI	Rural Intensiva	
R/RE	Rural Extensiva	

ARTÍCULO 2°: De forma. Comuníquese.


Dr. GUILLERMO M. ANDERSON
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


Dr. FERNANDO PONCE
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 5 de noviembre de 2018.-

y archívese.-

Cumplase, regístrese, publíquese

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 5 de noviembre de 2018.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número ONCE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO
(11.728).-

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL

yf.-